NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS PLANOS Y CALCULOS HAN SIDO REALIZADOS ACORDE CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIA(P.O.T)
2. TODOS LOS CONTRATISTAS DEBEN VERIFICAR TODAS LA MEDIDAS Y CONDICIONES EN EL LUGAR DE TRABAJO ANTES DE EMPEZAR EL TRABAJO.
   TODO CAMBIO DEBE SER VERIFICADO Y APROBADO POR LOS ARQUITECTOS / INGENIEROS, ANTES DE EMPEZAR EL TRABAJO.
3. LOS CALCULOS Y DIBUJOS ESTRUCTURALES DEBEN SER TRABAJADOS EN REFERENCIA A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS, HIDRA-SANITARIOS, INSTALACIONES ESPECIALES, ETC.
4. CONTRATISTAS DEBEN PRESENTAR DIBUJOS DE FABRICACION AL ARQUITECTO/INGENIERO CALCULISTA PARA SER APROBADOS.
5. ANTES DE EMPEZAR LA CONSTRUCCION DEBE HABER UN ENTENDIMIENTO GENERAL ENTRE LOS CONTRATISTAS PARA EVITAR POSIBLES ERRORES.
6. NO CAMBIAR O SUSTITUIR NINGUN PUNTO DEL DISEÑO DESPUES DE SER APROBADO POR EL ARQUITECTO.
7. EL ARQUITECTO ANDRES FELIPE NARANJO GIRALDO NO ACEPTA NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CAMBIOS DE DETALLES Y PLANOS POR PARTE DE OTROS A MENOS QUE SE ESTABLEZCA EN UN COMITE O SEA APROVADO POR ESCRITO.
8. TODOS LOS CONTRATISTAS DEBEN CUMPLIR CON EL CODIGO DE SISMO RESISTENCIA NSR-10 TITULOS J Y K Y COMPLEMENTARIOS.

LOCALIZACION

ESC SIN ESCALA

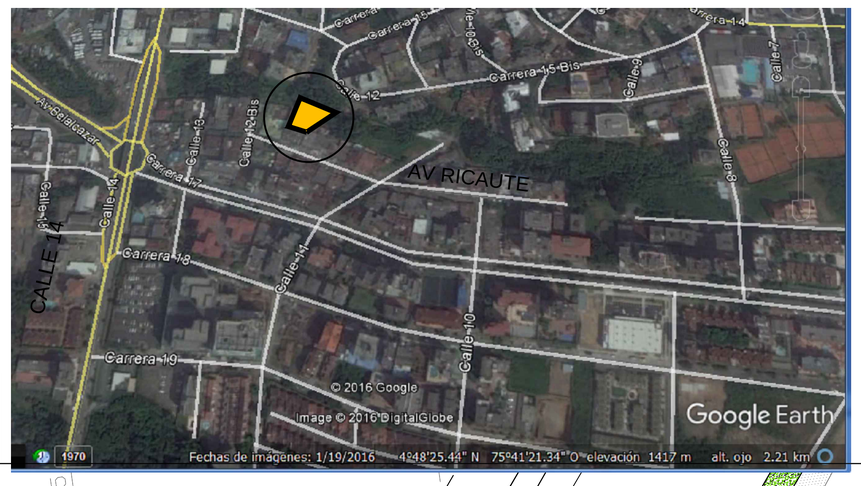

TITULOS J, NSR-10

J.3.3 — CLASIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EN FUNCIÓN DEL RIESGO DE PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS O AMENAZA DE COMBUSTIÓN

J.3.3.1 — CATEGORÍAS DE RIESGO DE LAS EDIFICACIONES - Con el fin de evaluar la resistencia requerida al fuego todas las edificaciones se clasificarán, en función de los grupos de ocupación definidos en la tabla J.1.1-1, en una de las categorías de riesgo de pérdida de vidas humanas o amenaza de combustión que se definen a continuación.

J.3.3.1.1 — ***Categoría I*** **—** Esta categoría comprende las edificaciones con mayor riesgo de pérdidas de vidas humanas o con alta amenaza de combustión.

J.3.3.1.2 — ***Categoría II*** **—** Esta categoría comprende edificaciones de riesgo intermedio.

J.3.3.1.3 — ***Categoría III*** **—** Esta categoría comprende las edificaciones con baja capacidad de combustión.

J.3.3.2 — CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN UNA CATEGORIA DE RIESGO — Toda edificación debe clasificarse en una de las categorías de riesgo definidas en J.3.3.1. Dependiendo del grupo de uso de la edificación bajo estudio, esta clasificación se hace en función del área construida, de acuerdo con la Tabla J.3.3-1, o en función del potencial combustible, de acuerdo con la Tabla J.3.3-2, estimado con base en las especificaciones contenidas en los numerales J.3.4.2 y J.3.4.3.

Tabla J.3.3-1
Categorización de las edificaciones para efectos de resistencia contra el fuego de acuerdo con su uso, área construida, y número de pisos.

Grupos y subgrupos de ocupación	Área total construida, A_T m^2	Número de pisos 1	2	3	4	5	6	≥7
(C-1)	A_T > 1500	III	III	II	II	II	I	I
	A_T < 1500	III	III	III	II	II	II	I
(C-2)	A_T > 500	II	I	I	I	I	I	I
	A_T < 500			II	I	I	I	I
(E)	Sin límite	III	III	III	II	II	II	I

Tabla J.3.3-2
Categorización de las edificaciones para efectos de resistencia contra el fuego de acuerdo con su uso, densidad de carga combustible y el número de pisos

Grupos de ocupación de las edificaciones	Potencial combustible Cc (MJ / m²)	Requieren protección Número de pisos 1	2	3	4	≥5
(A-1), (A-2)	Cc > 8000	II	II	I	I	I
	4000 < Cc < 8000	III	II	II	I	I
	Cc < 4000	III	III	III	II	I
(F-1), (F-2)	Cc > 8000	I	I	I	I	I
	4000 < Cc < 8000	II	II	I	I	I
	2000 < Cc < 4000	III	II	II	I	I
	Cc < 2000	III	III	II	II	I
(P)	Cc > 8000	I	I	I	I	I
	4000 < Cc < 8000	II	I	I	I	I
	Cc < 4000	III	II	II	I	I

Tabla J.2.5-3
Clasificación de algunos materiales utilizados para acabados Interiores según índice de propagación de la llama *

Clase	Materiales
1	~~Paneles de cemento~~ Cartón de Fibro - cemento ~~Fibro – asfalto~~ Placas planas de fibrocemento Placas planas de fibrosilicato Ladrillo Baldosas de cerámica Lana de vidrio sin aglutinantes ni aditivos Vidrio Algunos azulejos antiacústicos
2	Hoja de aluminio sobre respaldo apropiado. Cartón de fibra o yeso con revestimiento de papel. Madera tratada mediante impregnación. Algunos pañetes antisonoros. Algunos azulejos antiacústicos.
	Madera de espesor nominal de 2,5 cm o más. Planchas de fibra con revestimiento a prueba de fuego. Azulejo antiacústicos, combustible, con revestimiento a prueba de fuego. Cartón endurecido. Algunos plásticos.
4	Papel asfáltico Tela Viruta Superficies cubiertas con aceite o parafina. Papel Plásticos, sin grado que permita asignarlos a otras clases Algodón

Tabla J.2.5-3
Clasificación de algunos materiales utilizados para acabados Interiores según índice de propagación de la llama *

Clase	Materiales
1	~~Paneles de cemento~~ Cartón de Fibro - cemento ~~Fibro – asfalto~~ Placas planas de fibrocemento Placas planas de fibrosilicato Ladrillo Baldosas de cerámica Lana de vidrio sin aglutinantes ni aditivos Vidrio Algunos azulejos antiacústicos
2	Hoja de aluminio sobre respaldo apropiado. Cartón de fibra o yeso con revestimiento de papel. Madera tratada mediante impregnación. Algunos pañetes antisonoros. Algunos azulejos antiacústicos.
	Madera de espesor nominal de 2,5 cm o más. Planchas de fibra con revestimiento a prueba de fuego. Azulejo antiacústicos, combustible, con revestimiento a prueba de fuego. Cartón endurecido. Algunos plásticos.
4	Papel asfáltico Tela Viruta Superficies cubiertas con aceite o parafina. Papel Plásticos, sin grado que permita asignarlos a otras clases Algodón

Tabla J.3.4-1
Potencial combustible estimado para materiales distribuidos por unidad de área

Material	MJ/m²	Material	MJ/m²
Abonos artificiales	9.56	Aceites en tambores	1975.50
Acumuladores	47.80	Algodón de fardos	71.70
Alimentos	47.80	Alquitrán de hulla	191.20
Aparatos eléctricos	9.56	Archivos de documentos	95.60
Artículo de odontología	19.12	Artículos de madera	71.70
Asfalto	191.20	~~Autos, partes~~	~~9.56~~
Azúcar	478.00	Barnices y afines	143.40
Bobinas de madera	28.68	Bolsas de fibra sintética	1434.00
Bolsas de papel	717.00	Bolsas de yute	43.02
Cables en bobinas de madera	35.85	Café	167.30
Canastos de mimbre	9.56	Cáñamo	71.70
Carbón	597.50	Cartón en hojas apiladas	239.00
Cartón impregnado	119.50	Cartón, objetos de	23.90
Cartón, ondulado	71.70	Caucho en bruto	1625.20
Caucho, espuma de	143.40	Caucho, objetos de	286.80
Celuloide	191.20	Ceras	191.20
Ceras para pisos	286.80	Cereales en bolsas	382.40
Cereales en silos	764.80	Chocolate	191.20
Cigarrillos	143.90	Colas, pegantes	191.20
Colchones	28.68	Corcho	47.80
Cordelería	35.85	Cosmética, artículos de	28.68
Crin animal	35.85	Cuero	95.60
Cuero sintético	95.60	Cuero sintético	95.60
Cuero, objetos de	35.85	De	95.60
Decorados de teatros	59.75	Depósito de mercaderías	23.90
Desechos de papeles en fardos	119.50	Desechos de madera	143.90
Desechos de trapos	191.20	Desechos textiles	47.80
Droguerías	19.12	Dulces	47.80
Encajes y puntillas	35.85	Escobas	23.90
Fibras de coco	71.70	Fieltro	47.80
Flores Artificiales	9.60	Flores Artificiales	9.56
Forrajes	191.20	Fósforos	47.80
Fósforos	47.80	Gas licuado en cilindros de acero	358.50
Grasas	1075.50	Harina en bolsas	478.00
Harina en silos	860.40	Heno en gavillas	59.80
Hilos de uso textil	95.60	Huevos	9.60
Impresos en estanterías	95.60	impresos en paletas	478.00
Juguetes	47.80	Lanas	107.50
Leche en polvo	597.50	Lencería, ropas	35.85
Libros	119.50	Lino	71.70
Madera en bruto	358.50	Madera laminada	239.00
Madera, viruta en silos	119.50	Malta en silos	764.80
Manteca	239.00	Material de construcción	47.80
Material de equipos de oficina	47.80	Material eléctrico	19.12
Materias Sintéticas	19.10	Materias sintéticas en bruto	334.60
Materias sintéticas en espuma	71.70	Materias sintéticas, objetos de	47.80

Tabla J.2.4-1
Área construida del nivel de acceso y caudal mínimo requerido por cada hidrante que debe instalarse

Edificación	Área/hidrante, m²	Caudal/hidrante, L/s
Edificios cuya altura de evacuación descendente sea más de 28 metros o ascendente de más de 6 metros.	500	32
Cines, teatros, auditorios y discotecas.	500	63
Recintos deportivos.	500	63
~~Locales comerciales~~	~~1000~~	~~63~~
~~Estacionamientos~~	~~1000~~	~~63~~
Hospitales	500	63
Residencias	5000	32
Atención al público	500	63
Educación	1000	63
~~Almacenamiento~~	~~500~~	~~63~~

J.4.2 — SISTEMAS Y EQUIPOS PARA DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

Las edificaciones deben contar con sistemas de alarma de incendio, que se puedan activar de forma manual, por medio de detectores, o por medio del sistema de extinción automática, de acuerdo con el grupo de ocupación en que se clasifiquen. Estos sistemas deben contar con programas de mantenimiento periódicos para garantizar su adecuado funcionamiento.

J.4.2.1 — GRUPO DE OCUPACIÓN A (ALMACENAMIENTO) — Las edificaciones que se clasifiquen en el grupo de ocupación A (Almacenamiento) deben estar protegida por un sistema detección y alarma de incendio diseñado tomando como referencia la norma NFPA 72.

J.4.2.2.1 — ***Grupo C1 Servicios*** — Las edificaciones que se clasifiquen en el grupo de ocupación C1 (Comercial) deben estar protegidas por un sistema detección y alarma de incendio diseñado tomando como referencia la norma NFPA 72.

Se debe contar con un sistema de alarma de iniciación manual si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

(a) La carga de ocupantes es 500 o más personas.
(b) Se tienen cargas de ocupación mayores a 100 personas por encima o por debajo del nivel de descarga de la salida.

J.4.2.2.2 — ***Grupo C2 Bienes*** — Las edificaciones que se clasifiquen en el grupo de ocupación C2 (Bienes) deben estar protegidas por un sistema de alarma de incendio que pueda ser iniciado de forma manual o mediante detectores, diseñado tomando como referencia la norma NFPA 72. Se debe contar con un sistema de alarma de incendio de iniciación manual para activación del sistema de notificación a los ocupantes de llegar a cumplirse uno de los siguientes casos:

(a) La carga de ocupantes de todos los pisos es superior a 500 personas.
(b) Se tienen cargas de ocupación mayores a 100 personas por encima o por debajo del nivel de descarga de salida.

J.4.3.1 — GRUPO DE OCUPACIÓN A (ALMACENAMIENTO)

J.4.3.1.1 — ***Rociadores Automáticos*** — Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación A (Almacenamiento) debe estar protegida por un sistema aprobado y eléctricamente supervisado, de rociadores automáticos diseñados de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificios, NTC 2301 y como referencia la Norma para Instalación de Sistemas de Rociadores, NFPA 13, así:

J.4.3.1.2 — ***Tomas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios*** — Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación A (Almacenamiento) debe estar protegida por un sistema de tomas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios-en edificaciones, NTC 1669, y como referencia el Código para Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras, NFPA 14.

J.4.3.1.3 — ***Extintores portátiles de fuego*** — Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación A (Almacenamiento) debe estar protegida por un sistema de extintores portátiles de fuego, diseñados de acuerdo con la última versión de la norma Extintores de fuego portátiles, NTC 2885 y como referencia la Norma de Extintores de fuego Portátiles, NFPA 10.

J.4.3.2 — GRUPO DE OCUPACIÓN C (COMERCIAL)

J.4.3.2.2 – ***Tomas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios.*** Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación F (F abril e Industrial) debe estar protegida por un sistema de tomas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC 1669, y como referencia el Código para Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras, NFPA 14.

J.4.3.3.3 – ***Extintores de fuego portátiles.*** Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación F (F abril e Industrial) debe estar protegida por un sistema de extintores portátiles de fuego, diseñados de acuerdo con la última versión de la norma Extintores de fuego portátiles, NTC 2885 y como referencia la Norma de Extintores de fuego Portátiles, NFPA 10.

J.4.3.2 — GRUPO DE OCUPACIÓN C (COMERCIAL)

J.4.3.2.1 — ***Rociadores Automáticos*** — Toda edificación clasificada en el grupo de ocupación C (Comercial) debe estar protegida por un sistema, aprobado y eléctricamente supervisado, de rociadores automáticos diseñados de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificios, NTC 2301 y como referencia la Norma para Instalación de Sistemas de rociadores, NFPA 13, así:

(a) En la totalidad de edificios con más de tres pisos o más de 9 m de altura, clasificados en el subgrupo de ocupación de bienes (C-2).
(b) Sin importar el número de pisos y en la totalidad de edificios con área total construida mayor de 1100 m², incluidas las áreas de mezanines, clasificados en el subgrupo de ocupación de bienes (C-2).
(c) En la totalidad de edificios con pisos bajo nivel de la calle, para áreas de piso mayores de 200 m² y utilizados para venta, almacenamiento, o manipulación de mercancías combustibles, clasificados en el subgrupo de ocupación de bienes (C-2).
(d) En la totalidad de edificios de gran altura, clasificados en el subgrupo de ocupación de servicios (C-1).

IMPLANTACION ESC:1:200

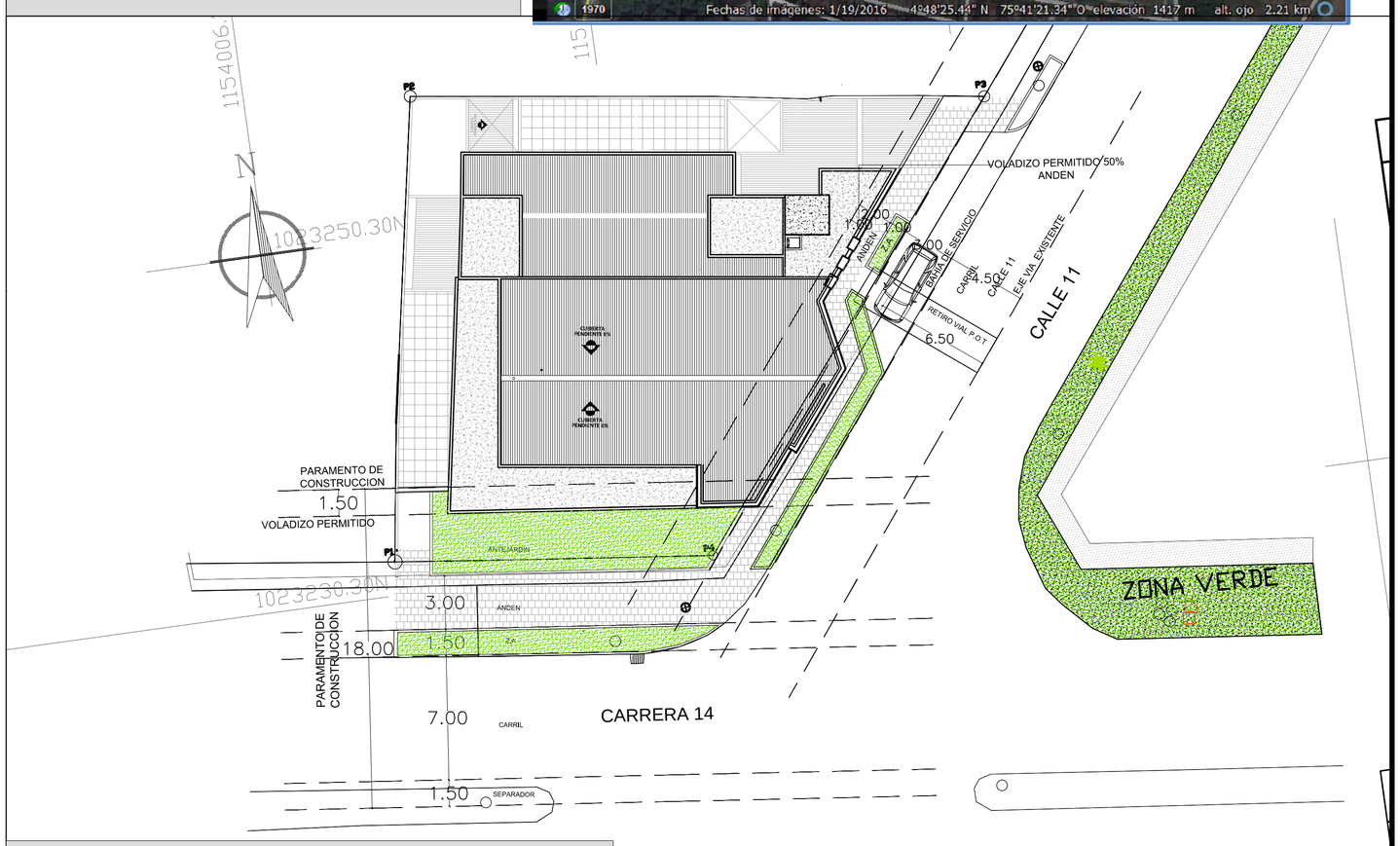

CUADRO DE AREAS

EDIFICIO COMERCIO, CONSULTORIO Y OFICINA

NORMATIVIDAD								AREA (M2)
AREA BRUTA DEL LOTE (SEGÚN IGAC)								650,00
AREA BRUTA MENOS RETIROS VIALES								578,00
INDICE DE OCUPACION (PISO 3)								71%
INDICE BASICO DE CONSTRUCCION OTROS USO SOBRE EJES								4,00
APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL (AUA) 3 FICHA NORMATIVa **S3**								0,50
CUANTIFICACION ESTACIONAMIENTO X AREA CONSTRUIDA SIN SOTANOS = 1 X CADA = 50MT2								
AREA CONSTRUIDA SIN SOTANOS 3'286.24 M2 = 66 PARQ NORMA MINIMO	REQUERIDOS		PROYECTO	CONTRATO				
CARROS	66		63	3				
MOTOS	20		19	1				
BICICLETAS	10		10					
PARQUEADERO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	1		1					
VOLADIZOS PERMITIDOS 50% DEL ANCHO DEL ANDEN SOBRE ANDEN								
VOLADIZOS PERMITIDOS 1.5 MT SOBRE ANTEJARDIN								
DEBERES URBANISTICOS 8% A.C AREA CONSTRUIDA SIN PARQUEADEROS				3.283,99				262,72

AREA LICENCIA EXISTENTE	AREA GENERAL	CIRCULACIONES HALL	AREA CUARTO TECNICO	ASEO	ESCALERAS	TERRAZAS DE USO EXCLUSIVO	BALCONES 0/ Y TERRAZA CUBIERTA	AREA CUBIERTA	CONSTRUIDA PA
AREA CONSTRUIDA SOTANO 4									600,4
AREA CONSTRUIDA SOTANO 3									596,62
AREA CONSTRUIDA SOTANO 2									596,62
AREA CONSTRUIDA SOTANO 1									516,4
SUB TOTAL AREA ESTACIONAMIENTOS									2.310,04
AREA COMERCIO, CONSULTORIOS Y OFICINAS									
LOCAL COMERCIAL									391,3
MEZANININE LOCAL COMERCIAL									159,09
LOBBY									25,04
CIRCULACIONES, MUROS ASCENSOR ,ESCALERAS, RAMPA SOTANO 1		76,78	0	0	28,02				104,8
SUBTOTAL PISO 1 Y MEZANININE									680,23
AREA CONSTRUIDA PISO 2 CONSULTORIO 201								52,56	52,70
AREA CONSTRUIDA PISO 2 CONSULTORIO 202							3,55	84,88	88,43
AREA CONSTRUIDA PISO 2 CONSULTORIO 203							6,28	87,53	93,81
AREA CONSTRUIDA PISO 2 CONSULTORIO 204							15,65	57,4	57,4
AREA CONSTRUIDA PISO 2 CONSULTORIO 205							12,02	60,53	72,55
AREA CONSTRUIDA PISO 2 CONSULTORIO 206							12,01	44,98	56,99
AREA CONSTRUIDA PISO 2 CONSULTORIO 207						0		46,87	46,87
CIRCULACIONES, MUROS ASCENSOR ,ESCALERAS, CUARTO TECNICO		34,57	0	0	55,91				90,48
SUBTOTAL PISO 2									559,23
AREA CONSTRUIDA PISO 3 CONSULTORIO 301							0	54,2	54,20
AREA CONSTRUIDA PISO 3 CONSULTORIO 302							3,55	84,98	88,53
AREA CONSTRUIDA PISO 3 CONSULTORIO 303						19,05	6,28	67,8	74,08
AREA CONSTRUIDA PISO 3 CONSULTORIO 304						14,89		38,49	38,49
AREA CONSTRUIDA PISO 3 CONSULTORIO 305						37		78,3	78,30
CIRCULACIONES, MUROS ASCENSOR ,ESCALERAS, CUARTO TECNICO		39,09	6,93	0	28,79				74,81
SUBTOTAL PISO 3									408,41
AREA CONSTRUIDA PISO 4 CONSULTORIO 401							0	54,2	54,20
AREA CONSTRUIDA PISO 4 CONSULTORIO 402							3,55	84,98	88,53
AREA CONSTRUIDA PISO 4 CONSULTORIO 403							6,28	67,8	74,08
AREA CONSTRUIDA PISO 4 CONSULTORIO 404							0	38,49	38,49
AREA CONSTRUIDA PISO 4 CONSULTORIO 405								78,3	78,30
CIRCULACIONES, MUROS ASCENSOR ,ESCALERAS, CUARTO TECNICO		39,09	6,93	2,25	28,79				77,06
SUBTOTAL PISO 4									410,66
AREA CONSTRUIDA PISO 5 CONSULTORIO 501							0	54,2	54,20
AREA CONSTRUIDA PISO 5 CONSULTORIO 502 A								32,26	32,26
AREA CONSTRUIDA PISO 5 CONSULTORIO 502 B								56,86	56,86
AREA CONSTRUIDA PISO 5 CONSULTORIO 503							6,28	59,2	65,48
AREA CONSTRUIDA PISO 5 CONSULTORIO 504							0	38,49	38,49
AREA CONSTRUIDA PISO 5 CONSULTORIO 505								78,3	78,30
CIRCULACIONES, MURO PERIMETRAL ASCENSOR ,ESCALERAS, CUARTO TECNICO		46,86	6,93	2,25	28,79				84,83
SUBTOTAL PISO 5									410,42
AREA CONSTRUIDA PISO 6 CONSULTORIO 601							0	54,2	54,20
AREA CONSTRUIDA PISO 6 CONSULTORIO 602							3,55	84,98	88,53
AREA CONSTRUIDA PISO 6 CONSULTORIO 603							6,28	67,8	74,08
AREA CONSTRUIDA PISO 6 CONSULTORIO 604							0	38,49	38,49
AREA CONSTRUIDA PISO 6 CONSULTORIO 605								78,3	78,30
CIRCULACIONES, MUROS ASCENSOR ,ESCALERAS, CUARTO TECNICO		39,09	6,93	2,25	28,79				77,06
SUBTOTAL PISO 6									410,66
AREA CONSTRUIDA PISO 7 OFICINA 701									343,34
CIRCULACIONES, MUROS ASCENSOR ,ESCALERAS, CUARTO TECNICO		24,65	6,93	2,25	27,21		9,91		61,04
SUBTOTAL PISO 7									404,38
SUBTOTAL TERRAZAS DE USO EXCLUSIVO						70,94			
SUB TOTAL AREA CIRCULACIONES, ESCALERAS, CUARTO TECNICO, MUROS ASCENSOR		300,13	34,65	9	226,3		95,19		
AREA TOTAL AREA CIRCULACIONES, ESCALERAS, CUARTO TECNICO, MUROS ASCENSOR			330,49						
TOTAL AREA CONSTRUIDA SIN SOTANOS									3.283,99
AREA TOTAL CONSTRUIDA PARA CALCULO PARA EDIFICABILIDAD PERMITIDA DEDUCCION CUARTO TECNICO, BALCONES SOBRESALIENTES, EN FACHADA, FOSO ACSENSOR , BUITRONES, ESCALERAS COMUNES			(A.C - AREA ESCALERAS, CUARTO TECNICO, MUROS ASCENSOR, BALCONES) 3.292,20 M2 - 322,74 =						2.953,50
AREA CONSTRUIDA (A.C) PARA CALCULO PARQUEADEROS									3.283,99
AREA CONSTRUIDA SIN PARQUEADEROS PARA 8% CALCULO DEBERES URBANISTICOS									3.283,99
AREA CONSTRUIDA(AC) PARA CALCULO DEBERES URBANISTICOS									
AREA TOTAL CONSTRUIDA SIN SOTANOS									3.283,99
AREA TOTAL CONSTRUIDA CON SOTANOS									5.594,03

PROYECTO:

EDIFICIO QUALITY

PROMOTOR

Quality Group CONSTRUCTORES

LOCALIZACION

PINARES

DERECHOS DE AUTOR:
CONSULTORIA

ORANGE DESIGN ARQUITECTOS
By. Felipe Naranjo

ANDRES FELIPE NARANJO GIRALDO
ARQUITECTO

MAT P: A66022006-9874769

CEL: COL. (312) 862 1031
E-mail: andresnaranjo300@gmail.com,
orangedesignstudiobyf@gmail.com

COLABORACION

HABITUM ARQUITECTOS

RESPONSABILIDADES

*LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. EL CONSTRUCTOR, QUIEN SUSCRIBE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ES EL RESPONSABLE FINAL DE QUE LOS DISEÑOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES SE HAYAN REALIZADO ADECUADAMENTE Y QUE SU CONSTRUCCIÓN SE REALICE APROPIADAMENTE.

*LA INTERVENTORIA Y LA OBRA DEBEN VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE REALICE SIGUIENDO LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

*LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARACTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS DEBEN CONFRONTARSE EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS Y LA DE ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES.

* LOS ELEMENTOS Y DIMENSIONES DESCRITAS EN EL PLANO DEBEN SER REVISADOS POR LOS ASESORES PROFESIONALES RESPECTIVOS, QUIENES GARANTIZARÁN LA ESTABILIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISEÑOS.

* VERIFICAR MEDIDAS SIEMPRE EN OBRA
* TODO LO DISEÑADO ES CONCILIADO CON LOS ARRENDATARIOS.
* TODO LO DISEÑADO EN ESTOS PLANOS DE NO COINCIDIR CON PLANOS DE CURADURIA ES RESPONSABILIDAD UNICA DEL PROPIETARIO.

CONTENIDO:

TITULOS K NSR-10

REVISIONES:

OBSERVACIONES.

REV.	FECHA	MODIFICACION

FECHA MARZO 2017

PLANO No. N-1

ESCALA: INDICADAS

ARCHIVO CAD:

TODO LO DISEÑADO Y DIBUJADO IMPRESO AQUI, ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL ARQUITECTO
SI UNO DE ESTOS DIBUJOS O CUALQUIER PARTE DEL MISMO ES REPRODUCIDO FUERA DEL
CONSENTIMIENTO DEL ARQUITECTO INCURRIRA EN DELITO A LOS DERECHOS INTELECTUALES